

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: ADOLFO JOSÉ ACOSTA HERAZO
DEMANDADO: INDEGA S.A.
RADICADO: 23001310500120210019801
FOLIO: 183 - LIBRO 2023
M.PONENTE KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: ADICIONAR al numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia pronunciada en audiencia del 24 de abril de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del proceso del epígrafe, lo siguiente:

“CONDENAR a la demandada INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS-INDEGA S.A. a pagar a favor del señor ADOLFO JOSE ACOSTA HERAZO, el siguiente concepto y suma correspondiente al beneficio convencional **prima extralegal de servicio** (art. 51 convención colectiva) a que tiene derecho: Prima extralegal de servicio: \$2.630.885.”

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás a sentencia pronunciada en audiencia del 24 de abril de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por ADOLFO JOSE ACOSTA HERAZO contra INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS - INDEGA S.A

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: Oportunamente vuelva el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133>) y en el aplicativo TYBA, hoy, primero (01) de junio de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria